

DECRETO: N° **2153**
 TEMUCO, **30 MAYO 2025**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- La Ley N° 21.102 - establece el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera.
- 5.- El artículo 4°, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna a través de la actividad Fiesta de la Cueca y el Cuequero, donde participará la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Fiesta de la Cueca y el Cuequero", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Fiesta de la Cueca y el Cuequero		
Fecha y Horario de la actividad		5 de julio de 2025		
Lugar de la actividad		Gimnasio Bernardo O'Higgins		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco		
Objetivo específico de la actividad		Celebrar el Día Nacional del Cuequero a través de una actividad cultural colaborativa que acerque nuestro baile nacional a la comunidad.		
Cobertura estimada		600 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 5 de julio de 14:00 a 20:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Culturales	Programas 16.02.01	22.08.011.006	6.800.000
	TOTAL \$			6.800.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Cultura e Innovación, por un monto de \$6.800.000-(seis millones ochocientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ EIG/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

